MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Nº EXPEDIENTE: AB-CO25-000155

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASISTENCIA EN LA URBANIZACIÓN DEL ÁREA LOGÍSTICA DE CÓRDOBA

El objeto de esta licitación es la contratación del servicio de mantenimiento de zonas verdes, ajardinadas y no ajardinadas, el servicio de limpieza y asistencia de todo el recinto urbanizado y de la instalación de recogidas de aguas pluviales de la urbanización, así como la aplicación de determinados tratamientos de prevención contra malas hierbas en determinadas parcelas no edificadas y viales del Área Logística de Córdoba.

RLA tiene actualmente contratado este servicio, debido a que la ejecución de las prestaciones del contrato requiere personal especializado del que RLA no dispone en su plantilla. Dada la insuficiencia de medios personales propios, queda justificada la ejecución del servicio a través de una empresa externa especializada en esta actividad, determinándose en consecuencia la licitación del presente contrato en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se justifica la no división del contrato en lotes debido a que las labores propias de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de jardinería y de limpieza no son conveniente dividirlas ya que dificultarían la depuración de responsabilidades en el supuesto de una mala ejecución, en la solicitud de garantías o en la ejecución de avales.

El presupuesto base de licitación es de 26.620,00 euros IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 22.000,00 euros y partida de IVA aplicable 4.620,00 euros.

El presupuesto de licitación se descompone en 18.000,00 € para el servicio de prestaciones básicas y 4.000,00 € en horas adicionales para la realización de prestaciones no básicas, en función de las necesidades de horas adicionales.

El valor estimado del contrato asciende a 88.000,00 euros, IVA excluido, y difiere del presupuesto de licitación ya que se contempla prórroga del servicio por años adicionales hasta un máximo de 4 años.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GARRATON JULIA	23/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmACSEAT9B3D2C8RL4MMVTJ7RH4	PÁG. 1/3

FACTORES DE CÁLCULO	COSTE HORA
Remuneración bruta/hora	12,10 €
SS, FOGASA, FP, desempleo, cuotas (33,50%)	4,05 €
Materiales consumibles de limpieza (2%)	0,24 €
Recogida residuos vegetales en cuba (5%)	0,61 €
Subtotal	17,00 €
15% GG y B.I.	2,55 €
Precio hora contrato	19,55 €
Presupuesto anual jardinería	22.000,00 €
21%IVA	4.620,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	**26.620,00 €**

De acuerdo a lo indicado en los art. 101.7 y 102.3 LCSP, para determinar la valoración de costes se han tomado como referencia precios de mercado, teniendo en cuenta el vigente Convenio Estatal de Jardinería y el convenio colectivo del sector de limpieza de locales y edificios de la provincia de Córdoba, así como estimación de subida salarial del IPC .

Se contempla un plazo de ejecución de 12 meses y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en septiembre 2025 .

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

De conformidad con el artículo 145.3, puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental la promoción de medidas de reciclado y gestión de residuos. La persona adjudicataria, para la ejecución de este contrato, vendrá obligada a utilizar bolsas de basura compuestas por material biodegradable o reciclado o por cualquier otro que suponga una ventaja de carácter medioambiental

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado que se han considerado, son los siguientes:

- ASPECTOS TÉCNICOS:
 - Compromiso de número de horas anuales adicionales sin coste puestas a disposición del servicio.
 - Compromiso de tiempos de respuesta en caso de avería y/o asistencia, según lo indicado.
 - Presentación de certificado emitido por el Área Logística de Córdoba de haber asistido a la visita programada con todos los Licitadores para el conocimiento de los trabajos y estudio de la oferta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GARRATON JULIA	23/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmACSEAT9B3D2C8RL4MMVTJ7RH4	PÁG. 2/3

- Compromiso en los 6 primeros meses de ejecución del contrato, de reparación de acerado y recuperación del alcorque mediante la retirada del tocón, localización de acometida de agua para su puesta en uso mediante la instalación de anillo de goteo, sin incluir plantación de nueva especie, como mínimo 20 unidades.
- Compromiso en los 6 primeros meses de ejecución del contrato, de acondicionamiento de jardineras en viales, correspondientes a las zonas verdes ajardinadas, mediante una intervención de choque para posibilitar el ahorro futuro de servicio de mantenimiento, condenando su superficie mediante la aportación de chino blanco hasta un máximo de 50 m^2 en jardineras existentes consistente en el desbroce y rebaje de al menos 10 cm tierra, colocación de malla anti hierbas y posterior aportación de 10 cm de espesor de chino blanco.
- Compromiso de aportación de barredora industrial autopropulsada con aspiración para un servicio de una jornada completa de 7 horas cada 4 meses.

El plazo de garantía será de 3 meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP.

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
El Director del Área Logística de Córdoba

Fdo.: José Luis Garratón Juliá

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GARRATON JULIA	23/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmACSEAT9B3D2C8RL4MMVTJ7RH4	PÁG. 3/3	